

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad de restaurar el Jardín de la Honorable Legislatura Territorial; y

CONSIDERANDO

Que se ha cumplimentado la 1^a etapa de la reconstrucción del mismo.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1^a.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES SEIS MIL (A 6.000,00) a nombre del Director del Museo Territorial Dn. Oscar Pablo ZANOLA L.E N° 8.022.848 para cumplimentar la 2^a etapa de restauración del Jardín de la Honorable Legislatura Territorial.

ARTICULO 2^a.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3^a.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4^a.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 349 /88.-

USHUAIA, 28 NOV 1988

